

mfer



D.A. EXENTO Nº 11.230.-SAN BERNARDO, 21 de septiembre de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud del Sr. Cristian Enrique Peña

Cocio;

- El Memorándum Nº 1.127, de fecha 15 de septiembre de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

l°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Expendio de bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, bazar, paquetería y artículos de computación", a nombre del Sr. Cristian Enrique Peña Cocio, C.I.: Nº 16.451.661-K.

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Bartolomé Díaz N° 746, Villa El Olivo B, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3).

OLFO MINOZ CASTILLO CRETARIO MUNICIPAL

ARID MUNICIPA